



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN OPICO

DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
Av. Benjamín López, Bo. El Centro
TELEFAX 2331-3001, 2347-2500

Unidad de Acceso a la Información Pública
(UAIP)

Exp. No. 16-2018

Por medio de la presente y atendiendo la solicitud vía consulta directa por la señorita [REDACTED] en la cual solicita:

- Tipo de audiencia que visita la página web y redes sociales de la Alcaldía.
- ¿Cómo llega la información a los receptores de San Juan Opico?
- ¿Qué contenido se publica en las redes sociales de la Alcaldía?
- ¿Hay algún espacio donde las personas opinen o hagan saber alguna necesidad que tengan?
- ¿Con qué frecuencia se hacen cambios en sus plataformas virtuales?
- ¿Interactúan con la audiencia y de qué manera?

De acuerdo al art. 2 LAIP., “toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas y demás entes obligados de manera oportuna y veraz, sin sustentar interés o motivación alguna”. En el art. 4 lit. a) y art. 5 LAIP., se encuentra el principio rector de máxima publicidad que establece que la información que se encuentra en las instituciones del Estado, es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la ley”; por lo que **SE RESUELVE:** se da acceso a la información solicitada sobre la documentación relacionada, por lo que será entregada fotocopia a la señorita [REDACTED]

En la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Alcaldía Municipal de San Juan Opico, departamento de La Libertad, a las once horas con veinte minutos del día veintiuno de Mayo del año dos mil dieciocho.

Licda. Gabriela Marina Méndez González
Oficial de Información